



FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR

PRÉSTAMO BIRF No. 9421

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A INDIVIDUAL CONSULTOR COORDINADOR DE
PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”**

2022

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR COORDINADOR DE PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”

1. BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

El artículo 32 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“Sistema Estadístico y Geográfico. - El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno. La información estadística y Geográfica que cumpla con los procedimientos y normativa establecida por la Ley de la materia, tendrá el carácter de oficial (...)”*

El artículo 2 de la Ley de Estadística, establece: *“El Sistema Estadístico Nacional estará orientado a la investigación, estudio, planificación, producción, publicación y distribución de las estadísticas nacionales que faciliten el análisis económico - social, para los programas de desarrollo, de acuerdo con la realidad nacional”*;

El literal d) del artículo 10 de la Ley de Estadística, dispone: *Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: “d) “Operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país”*;

Mediante el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley de Estadística, las siguientes funciones: *“a) planificar la producción estadística nacional, con el fin de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional y su correspondiente monitoreo y evaluación”; b) “establecer normas, estándares, protocolos y lineamientos, a las que se sujetarán aquellas instituciones públicas que integran el Sistema Estadístico Nacional”*

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional dispone que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en*

los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"

2. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), es una entidad de derecho público creada mediante Ley de Estadística, expedida por el Consejo Supremo de Gobierno con Decreto No. 323 de 27 de abril de 1976 y publicada en el Registro Oficial Nro. 82, de 7 de mayo de 1976, que mediante las atribuciones que le confiere la indicada Ley, se constituye en el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, siendo responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas en el país.

El INEC, ha planteado dentro del Programa Nacional de Estadística 2021-2025, la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia, en el mediano plazo pueda mejorar el costo-efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía.

El programa “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructurará en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

Es así como a través de oficio INEC-INEC-2022-0133-O, de fecha 15 de marzo de 2022, el señor Director Ejecutivo del INEC, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la priorización para la estructuración de una línea de crédito que permita asegurar el Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador.

Con oficio Nro. MEF-VGF-2022-0072-O de fecha 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita al Señor Juan Carlos Álvarez, Representante Residente del Banco Mundial para Ecuador, se conceda un crédito a favor de la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” que incluye como componente al Censo de Población y Vivienda, cuyo organismo ejecutor será el INEC,

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” por un monto de US\$80,0 millones el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre la República del Ecuador y BIRF.

Para llevar a cabo la implementación exitosa del proyecto, se requiere el establecimiento de una Unidad de Implementación del Proyecto (PMU), que contará con un Coordinador de Proyecto, un Especialista técnico, Especialistas en gestión financiera (FM), adquisiciones, ambiental y social, y monitoreo y evaluación (M&E).

3. JUSTIFICACIÓN

La ejecución de Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, hasta su culminación, requiere la participación en el equipo de Gestión de Proyectos Banco Mundial, de un Coordinador de Proyecto para continuar con las actividades de coordinación, organización, planificación y aseguramiento de la ejecución integral del proyecto.

Sobre la base de la necesidad, se justifica la contratación de un Coordinador de Proyecto, como Responsable del Equipo de Gestión del Proyecto, para continuar con las actividades durante el período de ejecución del proyecto, a ser contratado mediante un proceso competitivo que permita seleccionar al mejor candidato de una terna.

4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

GENERAL

Contar con un Coordinador de Proyecto, encargado de coordinar, liderar, organizar, planificar, monitorear, evaluar y asegurar una adecuada ejecución de los componentes del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, financiado con recursos del Préstamo BIRF No. 9421 del Banco Mundial y ejecutado por el INEC.

Será el encargado de verificar la implementación del proyecto, tendrán la responsabilidad general de garantizar el cumplimiento del Convenio de Préstamo BIRF con el Banco Mundial, de los acuerdos fiduciarios, normas de adquisiciones, gestión social y ambiental, monitoreo, presentación de informes, evaluación de procesos y resultados; y, coordinar con las diferentes áreas de la Institución los temas de su competencia.

ESPECÍFICOS

- Garantizar el cumplimiento del Convenio de Préstamo con el Banco Mundial, y las actividades contempladas en los componentes que conforman el proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”,

- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos fiduciarios, normas de adquisiciones, gestión social y ambiental, y demás normativa aplicable a la ejecución del proyecto.
- Garantizar que la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, cumplen con la normativa que aplica a los préstamos financiados por el Banco Mundial.
- Controlar y monitorear los componentes y fases del proyecto.
- Controlar la ejecución técnica de las actividades contempladas en los componentes del proyecto.
- Coordinar y dar directrices al equipo de Gestión del Proyecto sobre temas de su competencia que se encuentran en el Manual Operativo del Proyecto.
- Elaborar y organizar los informes y reportes sobre los avances de cumplimiento de las actividades, los problemas encontrados en la ejecución de los contratos, imprevistos y acciones a implementarse en el corto y mediano plazo, entre otros puntos importantes de la ejecución del proyecto.
- Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter administrativo, financiero establecidos en el Convenio de Préstamo, Carta de Desembolsos, Manual Operativo y demás normativa del BM y nacional pertinente.

5. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO

Nivel académico: Título Académico de tercer nivel en Economía, Finanzas, Administración, Empresarial, Comercial, Estadística o cualquier otro título afín al propósito de la consultoría.

Formación Académica	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Requisito mínimo: Título Académico de tercer nivel en Economía, Finanzas, Administración, Empresarial, Comercial,	Cumple / No cumple	
Las titulaciones de postgrado en temas relacionados con el objeto de la consultoría recibirán puntuación: Por título de maestría se otorgará 6 puntos	6	6
Por cada curso a fin a la consultoría se otorgará 8 puntos, máximo 16 puntos. Los cursos deben ir enfocados a los siguientes temas: • Gestión de proyectos, • Planificación estratégica • Manejo de normativa con organismos multilaterales.	8	16

Experiencia general: Acreditar al menos 7 años de experiencia profesional general contabilizada a partir de la emisión del título universitario en gestión de proyectos, planificación estratégica, análisis financiero, análisis económico y estadístico.

Experiencia general	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Acreditar experiencia general mínimo de un (7) años.	Cumple / No cumple	
Se otorgará 6 puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo requerido en labores administrativas. Máximo 42 puntos	6	42

Experiencia específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 4 años en áreas de dirección o coordinación de proyectos, gestión administrativa financiera, monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos y/o ejecución de proyectos financiados por cooperaciones internacionales y/o organismos multilaterales.

Experiencia específica	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Acreditar experiencia específica mínimo de dos (4) años.	Cumple / No cumple	
Si el consultor cumple el mínimo requerido se asignará puntaje de la siguiente forma: Se asignará diez (9) puntos por cada año en gestión administrativa financiera, monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos y/o ejecución de proyectos financiados por cooperaciones internacionales y/o organismos multilaterales	9	36

Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes competencias requeridas para el cargo:

- Excelente conocimiento y comprensión sobre planificación e implementación de proyectos (indispensable);
- Herramientas de planificación, monitoreo y evaluación de proyectos (POA, matriz de resultados, matriz de indicadores, entre otros);
- Excelentes habilidades informáticas para las herramientas de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) y el uso de Internet.
- Fluidez escrita y hablada en inglés (indispensable)
- Facilidad de elaboración de comunicaciones, informes, reportes, presentaciones.
- Orientación a resultados e iniciativa;
- Alto nivel de fiabilidad e integridad.
- Experiencia comprobada en manejo de equipos de trabajo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Habilidades: Coordinación de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, trabajo bajo presión, en equipo, facilidad de comunicación oral y escrita, habilidad de conducir y coordinar discusiones técnicas, redactar informes y poder de negociación.

6. ACTIVIDADES

El Consultor realizará las siguientes actividades:

- Controlar la ejecución de los componentes del proyecto y sus fases;
- Coordinar las actualizaciones pertinentes en el Manual Operativo, Plan de Adquisiciones, Plan de Compromiso Ambiental y Social, Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS), Plan Operativo y demás documentos relacionados con el proyecto; y solicitar las No objeciones al Banco Mundial;
- Preparar, en conjunto con los Especialistas del proyecto, la documentación para las auditorías externas e internas realizadas por las instituciones responsables de control;
- Participar en las misiones de preparación, seguimiento y revisión de cartera del proyecto;
- Diseñar e implementar, en conjunto con las áreas del INEC, los procedimientos para la evaluación de calidad del proyecto;
- Organizar, en conjunto con el Banco, sesiones o talleres de capacitación en temas técnicos; fiduciarios, socio-ambientales y otros que sean necesarios para la ejecución del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de implementación de las recomendaciones emitidas en las reuniones de evaluación.
- Coordinar con las áreas relacionadas con el proyecto la preparación de los Términos de Referencia requeridos para la ejecución de los diferentes procesos;
- Coordinar con los Especialistas del proyecto y personal técnico del INEC el inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control y cierre del proyecto;
- Coordinar la elaboración de los documentos entregables de todas las fases del proyecto y su presentación a las autoridades del INEC, con el personal del INEC y el/la Especialista del proyecto y realizar la entrega de los informes correspondientes al Banco;
- Coordinar la administración del archivo físico y digital con la documentación de cada fase del proyecto, en colaboración con los Especialistas del Proyecto y Analistas del proyecto en Coordinaciones Zonales;
- Coordinar con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del INEC la elaboración y entrega de los documentos relacionados con el Sistema de Gestión por Resultados (GPR);
- Evaluar la calidad de las operaciones estadísticas resultantes del proyecto mediante los procedimientos establecidos para este fin;
- Realizar supervisión y monitoreo de todas las fases del proyecto durante su ejecución;
- Realizar el Seguimiento a la planificación y microplanificación operativa del proyecto;
- Advertir oportunamente a las autoridades del INEC respecto a desviaciones significativas en la ejecución operativa del proyecto, así como en el cumplimiento de sus objetivos y resultados;
- Monitorear el progreso del proyecto, principales indicadores del Proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo, acuerdo legal y demás documentos relacionados con el proyecto, alertas y riesgos;
- Proponer líneas de acción, acciones correctivas sobre las alertas dadas por los Especialistas;
- Informar a las Autoridades y al Banco el avance técnico-administrativo del proyecto;

- Monitorear el cumplimiento de los compromisos contemplados en el Plan de Compromiso Ambiental y Social, Plan de Gestión Laboral y Plan de Partes Interesadas,
- Verificar el Cumplimiento del modelo de Monitoreo y Evaluación del proyecto;
- Verificar la implementación del Mecanismo de quejas y reclamos establecido para el proyecto;
- Informar mensualmente a la Autoridades del INEC y al Banco, los indicadores relacionados con el Mecanismo de quejas y reclamos del proyecto;
- Notificar al Banco los incidentes o accidentes relacionados con el proyecto, de acuerdo a las características señaladas en el PCAS del proyecto
- Monitorear la ejecución presupuestaria, proponer planes de acción en función a las alertas presentadas.
- Ejecutar todas las actividades que las autoridades del INEC le dispongan, relacionadas con el proyecto.
- Informar trimestralmente sobre el progreso del proyecto al Comité Directivo del Proyecto.
- En conjunto con el Especialista Financiero, realizar las gestiones correspondientes para la contratación de una firma Auditora Externa conforme las normas del BM y MOP del proyecto.
- Entregar los Estados Financieros Auditados al Banco Mundial de conformidad a lo estipulado en el Manual Operativo del Proyecto.
- Las demás funciones y actividades contempladas en el Manual Operativo del Proyecto y aquellas que le asignen las Máximas Autoridades de la Institución.

7. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en los siguientes parámetros:

Tipo de consultoría: Consultor individual

Lugar de trabajo: Oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se prevé eventuales visitas a las Coordinaciones Zonales del INEC.

Horario de trabajo: El trabajo se desarrollará en los lugares mencionados en la sección anterior, con una participación presencial en función a la necesidad del proyecto que permita el cumplimiento de las actividades asignadas.

Supervisión y Administración de contrato:

La supervisión y Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Ejecutiva del INEC.

Facilidades institucionales:

- Espacio físico, equipo tecnológico, servicios de comunicación, logística y archivo.
- Dotación de cuentas de acceso al sistema de gestión documental vigente, correo electrónico y credencial institucional.

- Participación en talleres de capacitación.
- Entrega de toda la información disponible que facilite la ejecución del contrato.

8. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la consultoría genere los siguientes productos:

- Informe mensual de actividades que deberá contemplar como mínimo actividades generales realizadas, logros alcanzados, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente período, conclusiones y recomendaciones;
- Informe semestral respecto a la gestión ambiental y social del proyecto, además de los aspectos técnicos, financieros, adquisiciones, talento humano, que deberán ser presentados al Banco a más tardar a los cuarenta y cinco días después del final de cada período de presentación de informes.
- Informes mensuales de incidentes, accidentes relacionados con el proyecto, y Mecanismo de quejas y reclamos establecido.
- Informe final de consultoría, que incluya como mínimo actividades generales realizadas, logros alcanzados, dificultades presentadas, conclusiones y recomendaciones

Los resultados esperados de la consultoría y que se generan a partir de las actividades del consultor son los siguientes:

- Documentos de cierre del proyecto ante el Banco y sistema gubernamental GPR;
- Informes técnico-financieros de avance de los Componentes del proyecto;
- Informe y solicitud de No objeción en caso de requerir actualizaciones de los documentos del proyecto al Banco Mundial;
- Informes contemplados en el Manual Operativo del proyecto;
- Estrategia de Seguimiento y evaluación (en conjunto con el Especialista de M&E)

Los informes y documentos deberán entregarse en dos ejemplares impresos y en digital a la Dirección Ejecutiva del INEC. Para los productos que ameriten se deberá incluir una presentación ejecutiva en diapositivas en formatos de la Institución.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

Es obligación del consultor:

El Consultor deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo con los términos de referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”.

El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.

El consultor deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados.

El Consultor se compromete a respetar los horarios de trabajo y demás condiciones establecidas.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá una duración a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2023 y deberá ser desarrollada en forma continua hasta la finalización de las actividades correspondientes a la consultoría del Proyecto durante el periodo de referencia.

De ser necesario, se ampliará el plazo de contratación, si la ejecución del proyecto así lo amerita y basándose en la evaluación realizada por la Dirección Ejecutiva. Para el efecto el INEC tramitará las certificaciones presupuestarias plurianuales correspondientes.

En tal virtud, el INEC como entidad contratante, podrá solicitar la No Objeción al Banco Mundial para reemplazar al consultor únicamente cuando se suscite alguno de las siguientes causales y, presentando una justificación detallada y respaldada, con evidencias aceptables para el Banco:

- (a) Circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos que le impidan la continuación de actividades debidamente demostradas.
- (b) Si el contratante determina que el consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coercitivas y obstructivas en su desempeño.
- (c) Si el consultor ha divulgado información confidencial para su propio beneficio y/o sin previo consentimiento del INEC y el Banco Mundial.

11. FORMA DE PAGO

El valor de la consultoría se pagará de la siguiente manera:

Se cancelará mensualmente contra la presentación de la factura correspondiente y la aprobación del informe con las actividades ejecutadas por parte de la Dirección Ejecutiva del INEC.

Además, se encuentra incluida en la remuneración los costos viáticos, movilizaciones y subsistencias al interior del país, para supervisión que el Coordinador deba realizar en el Proyecto financiado por el Banco Mundial. El Instituto Nacional de Estadística y Censos deberá proveer de los pasajes necesarios para su desplazamiento para su traslado a la zona del proyecto.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Erika Buitrón Analista de Planificación y Gestión Estratégica	Jorge García Guerrero Subdirector General	Roberto Castillo Director Ejecutivo